

Fiscalía Militar del Canton  
de Alboacuz

---

En 23 de Feb ultimo dirigí  
a U. las comunicaciones que de  
U. heo cogido: "Hallandome in-  
terrogando causa criminal  
contra Juan Capdevila y  
Jonanaki, de la maris del  
Abal del termino de wa villa  
acusado de robo verificado  
la tarde del 22 del pasado  
en una maris del termino  
de Colloch, me remite-  
ro U. a la mayor brevedad  
una Certificación firmada  
por todos la Municipalidad  
de wa Villa, de la condensa  
ta y antecedentes, sobre lo  
orden y costumbre del acu-  
sado para que obr. en lo  
ante los efectos consiguie-  
ra.

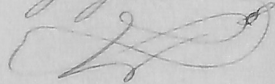
Tambien le envio

una solicitud presentada  
por el interesado, y decretada  
por el Sr. Comandante Mar-  
de este Puerto, para que se  
de cumplimiento a cuanto  
previene el decreto de lo  
mismo. " Como posterior-  
mente he tenido otro, a que  
aquella comunicacion no  
ha llegado a manos de la  
tercera segunda vez, con  
el fin de que no tenga aten-  
so la pronta administra-  
cion de Justicia.

Dios guarde a V. Sr.  
Albacer, 9 de Enero de 1851.

El Jiscal Militar

Joan<sup>o</sup> Solano



J. Alcalde Comis. de Villa Nueva

